

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de los alcances del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, al señor Fabián Daniel MONTARCE, D.N.I. N° 16.898.399.

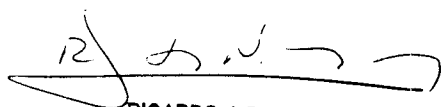
ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Fabián Daniel MONTARCE, D.N.I. N° 16.898.399, el predio identificado catastralmente como Sección "K", Macizo 5d, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

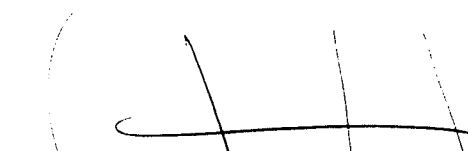
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2852 .-

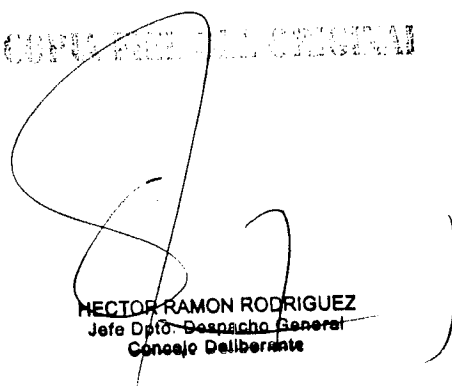
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005.-

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES CONFORME AL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el expediente N° CD-2846/2005 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se exceptúa de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, al señor Fabián Daniel MONTARCE, D.N.I. N° 16.898.399, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicarle en venta el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 5d, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 143 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2852, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se exceptúa de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, al señor Fabián Daniel MONTARCE, D.N.I. N° 16.898.399, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicarle en venta el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 5d, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 460 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEPANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia